

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

N° 541-2005-GG-PJ

Lima, 01 AGO. 2005

VISTOS:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Alejandro Rodríguez Medrano, Ex Magistrado del Poder Judicial, y el Memorándum N° 1027-2005-OAL-GG/PJ suscrito por el Dr. Elio Otiniano Sánchez, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del 13 de Junio del 2005 el Sr. Alejandro Rodríguez Medrano, Ex Magistrado del Poder Judicial, solicitó copias de una serie de documentos relacionados con el Dr. José María Balcázar Zelada, Vocal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque;

Que, mediante Memorándum N° 841-2005-OAL-GG/PJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal plantea el impedimento de atender dicho pedido argumentando razones como la falta de precisión de la Unidad Orgánica ante la cual se presentó la solicitud de reincorporación; la presentación directa de solicitudes de copias ante la Corte Superior de Justicia de Lambayeque y ante el Ministerio de Justicia; así como la presentación de los pedidos en el formato aprobado mediante Resolución Administrativa N° 005-2005-CE-PJ; opinión que en su oportunidad fue compartida por esta instancia;

Que, el solicitante interpone Recurso de Reconsideración planteando argumentos y acompañando copias de normatividad que no contribuyen a justificar el pedido inicialmente presentado, ocupándose de aspectos y planteando pedidos que se apartan de la solicitud inicial; y

De conformidad con lo establecido en los artículos 208°, 217° y demás pertinentes de la Ley N° 27444 (Ley de Procedimiento Administrativo General) y la Resolución Administrativa N° 001-2005-CE-PJ (Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial)

SE RESUELVE:



Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

Nº 541-2005-GG-PJ



Artículo 1º.- Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Reconsideración del 11 de Julio del año en curso presentado por el Sr. Alejandro Rodríguez Medrano, Ex Magistrado del Poder Judicial, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Póngase la presente Resolución a conocimiento del interesado para los fines que estime pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

.....
Ing. HUGO R. SUERO LUDENA
Gerente General
PODER JUDICIAL